



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 14 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2847

VISTOS:

1. Reglamento del Programa Residencia Familiar Municipal año 2013.-
2. El acuerdo del Honorable concejo Municipal, el día martes 28 de Mayo de 2013.
3. El Decreto N° 1.327 de 18/12/2012 que aprueba el Presupuesto Municipal Para el año 2013.-
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, ley orgánica constitucional de municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación.
5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar " Por Orden de la señora Alcaldesa ", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Reglamento del Programa Residencia Municipal año 2013.-
2. **ESTABLEZCASE**, que el Programa Residencia Municipal, es un aporte mensual en dinero para permitir la continuidad de estudios a aquellos alumnos cuyo lugar de residencia no disponen de establecimiento educacional cercano.
3. **ESTABLEZCASE**, que el dinero se cancelará en cuotas mensuales de **Marzo a Diciembre** del año 2013 a las familias tutoras, quienes son responsables del cuidado del menor en el periodo educacional.
4. **ESTABLEZCASE**, que el Programa Residencia Municipal será financiado con aporte municipal, para un máximo de 9 estudiantes durante el año 2013.

" Por Orden de la señora Alcaldesa "



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/EOU/AAM/aam.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
5. Dirección Jurídica.